



Preguntas Frecuentes

¿Es mi hijo elegible para el jardín de infantes para el próximo año escolar ?

- Si su hijo cumplirá 5 años antes del primero de septiembre, sí es elegible
- Si su hijo cumple 5 años después del primero de septiembre, no es elegible.

¿Puede mi hijo tomar la evaluación para el ingreso anticipado?

• NO, Meriden no ofrecerá pruebas ni excepciones para la admisión al jardín de infancia. Los estudiantes de jardín de infancia deben tener cinco años de edad cumplidos el primero de septiembre o antes de esa fecha, en el año escolar en que soliciten la inscripción.

¿Cómo inició el proceso de inscripción de mi hijo?

- La inscripción comienza con un formulario de registro en línea.

¿Cuándo puedo inscribirme para el próximo año escolar?

• Cuando se establezca la fecha exacta, estará disponible en el sitio web del distrito: www.meridenk12.org.

¿Qué necesito proporcionar para inscribir a mi hijo en el jardín de infantes (kindergarten)?

• Consulte el sitio web correspondiente para obtener una lista de documentos necesarios.

¿Puedo cargar todos los documentos de registro?

• No, puedes cargar la documentación de residencia. Es necesario presentar documentación adicional en la cita de registro.

¿Puedo programar una cita por teléfono?

• No, debes utilizar el enlace de cita que verás al enviar el registro en línea para programar tu cita.

¿Quién necesita registrar a mi hijo?

- El padre/madre o tutor legal con quien el niño/a reside debe completar el registro.

Mi horario de trabajo es el mismo que el de la oficina de registro, que está abierta.

- Las inscripciones están abiertas desde principios de abril; por favor, planifique su cita según su disponibilidad.

¿Cómo se determina la escuela de mi hijo?

- Los distritos escolares se determinan por la dirección de la calle.

¿Puedo solicitar una escuela diferente para mi hijo?

- Puede solicitar la colocación de su hijo fuera del distrito a través de un proceso que determinará la disponibilidad en la escuela solicitada. Esta información estará disponible en la cita de inscripción. La solicitud no garantiza la colocación. Se aceptarán solicitudes de fuera del distrito hasta el primer lunes de agosto.
- Esta decisión no se tomará hasta finales de agosto.
- Debe planificar que su hijo asista a la escuela de su distrito hasta que se tome una decisión sobre su solicitud de ubicación fuera del distrito.

Mi hijo y yo vivimos en una residencia que no es la nuestra. ¿Puedo registrarlo igualmente?

- Sí, consulte la información en la página de registro del sitio web del distrito para obtener más detalles.

Mi hijo vive en Meriden y yo vivo en otro lugar. ¿Puedo registrarlo igualmente?

- En circunstancias específicas, sí. Consulte la información en la página de inscripción del sitio web del distrito.
- Tenga en cuenta que, según la ley de educación del estado de Connecticut, esto no puede ser con el único propósito educativo.

Mi hijo recibe servicios de educación especial. ¿Cómo afectará esto a su colocación?

- La ubicación de su hijo será determinada por el PPT de transición

Mi hijo habla un idioma distinto al inglés. ¿Hay alguna prueba de idioma?

- Sí, a su hijo se le realizará una prueba de dominio del idioma.

¿Puedo visitar la escuela?

- Se llevará a cabo una semana de vista previa, la semana anterior a que comiencen las clases, para todos los estudiantes de jardín de infantes registrados.
- Habrá una jornada de puertas abiertas en cada escuela primaria, generalmente un día o dos antes del inicio del año escolar.
- Si desea realizar una visita guiada a la escuela fuera de estos eventos, deberá comunicarse con el director de la escuela de su distrito. Estas visitas guiadas se realizan en horario en el que los estudiantes no asisten a la escuela (antes o después de la jornada escolar).